



**HECHO ESENCIAL  
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.  
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

Santiago, 27 de marzo de 2020

**Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago**

**Ref.: Informa hecho esencial.**

De mi consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 26 de marzo del presente año, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), a celebrarse el día **21 de abril de 2020, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Central Florida, ubicada en Avenida Tobalaba Oriente 9910, comuna de La Florida, para tratar las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019.
2. Elección de auditores externos para el ejercicio 2020.
3. Informe del Comité de Directores.
4. Remuneración del Directorio.
5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

En la mencionada Junta, la Sociedad arbitrará las medidas sanitarias correspondientes para velar por la seguridad de los asistentes y el normal desarrollo de la Junta, sin perjuicio de que los accionistas podrán seguir el desarrollo de la misma vía *streaming*, a través de un enlace especialmente habilitado en el sitio web de la Compañía.

Por último, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a los señores accionistas, a esta Comisión y al mercado en general vía hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que el impedimento antes referido haya cesado.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Alejandro Gómez V.**  
Gerente General  
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago  
Bolsa de Comercio de Santiago